DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Quality Consultoría y Capacitación

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
114afb207c4b97a2c9a1d0a7f1a79f0508cee431c22c0f607910fbcba4a6f5103ed764fbceb56eaf13ab3eb91aaf8806

Número de Factura: 01- 1516
Fecha de Emisión: 09/07/2024
Fecha de Vencimiento: 09/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Conservatorio del Tolima
Ventanilla Única
Ibagué, 17/07/2024
Hora: 3:41 p:m
Radicador JOHANNA BEDOYA

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.
Nombre Comercial: QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.
Nit del Emisor: 900264163
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 7 14 23 AP 507 ED ALEJANDRIA
Teléfono / Móvil: 6082776866
Correo: quality.tolima@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890700906
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: Calle 9 No. 1-18
Teléfono / Móvil: 6082618526
Correo: info@conservatoriodeltolima.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001 Actividades de Consultoria	PRIMER PAGO CONTRATO DE CONSULTORIA 061 DEL 23 DE MAYO DE 2024	NIU	1,00	$ 5.162.064,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 980.792,29	19.00			$ 5.162.064,71

Notas Finales

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-07-09 21:00:30
Documento generado el: 2024-07-09 21:00:30
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			5.162.064,71
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			5.162.064,71
IVA			980.792,29
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			980.792,29
Total neto factura (=)			6.142.857,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	6.142.857,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	147.118,84
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764057951496 Rango desde: 1501 Rango hasta: 1600 Vigencia: 2024-10-13

Quality
Consultoría y Capacitación

Conservatorio del Tolima
Ventanilla Unica
Ibagué, 17/07/2024
Hora: 3:41 p.m
Radicador JOHANNA BEDOYA

INFORME DE ACTIVIDADES 001

Periodo: 29 de mayo al 27 de junio de 2024

N° DEL CONTRATO	061- 2024
FECHA DEL CONTRATO	23 DE MAYO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo) IVA INCLUIDO
CONTRATISTA	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.
CC/ NIT	900.264.163-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	29 DE MAYO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$43.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 0
VALOR PRESENTE PAGO	$ 6.142.857
SALDO POR EJECUTAR	$36.857.143

Dando cumplimiento con las obligaciones suscritas en el contrato de prestación de servicios de Consultoría No. 061 del 23 de mayo de 2024, se relacionan a continuación el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la Factura No.01-1516 del 09 de julio de 2024.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ETAPA 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE AVANCE DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL FURAG.	
Obligación No. 1:	**Estado de Avance y Evidencias**
Realizar un análisis de la situación actual del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, frente a la	El análisis de la situación actual del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, frente a la

implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 05 y su articulación con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, con el fin de determinar las prioridades y principales actividades a desarrollar.	implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su articulación con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 se encuentra en etapa de construcción. De acuerdo con el Plan de Trabajo presentado a la Alta Dirección, esta actividad se culmina el 12 de julio de 2024. ***Evidencias: Medio Magnético – Carpeta 01 Plan de Trabajo***
Obligación No. 2:	**Estado de Avance y Evidencias**
Presentar un Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias para adelantar el proceso de actualización, implementación y mejora continua del MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad, en articulación con la Norma ISO 9001 versión 2015, con el fin de lograr la apropiación por el conjunto de servidores públicos, contratistas y pasantes de la Institución.	En reunión realizada con la supervisión el contrato el 11 de junio, se realizó revisión y validación del Plan de Trabajo para el desarrollo del objeto contractual. El Plan de trabajo se desarrolló bajo la metodología PMI en Microsoft Project. ***Evidencias: Medio Magnético – Carpeta 01 Plan de Trabajo***
Obligación No. 3:	**Estado de Avance y Evidencias**
Socializar y comunicar al equipo de directivos y demás personal de las áreas del CONSERVATORIO DEL TOLIMA la visión y la estrategia de cambio, a partir del desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Trabajo.	Se realizó con la supervisión, una socialización preliminar en reunión el 11 de junio, pero se está a la espera de reunión general con el equipo de líderes de proceso programada para el miércoles 10 de julio de 2024. Se adjunta presentación realizada para el desarrollo de la jornada programada para el 10 de julio, en donde se desarrollará la siguiente agenda: 1. BIENVENIDA 2. INTEGRACIÓN MODELO MIPG Y EL SGC 3. SOCIALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO

	4. REVISIÓN MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS ***Evidencias: Medio Magnético – Carpeta 02 Socialización Alta Dirección***
Obligación 4.	**Estado de Avance y Evidencias**
Prestar el acompañamiento en el proceso de consolidación, análisis y documentación del Plan de Mejoramiento, resultante del reporte de información en la Plataforma del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión FURAG, correspondiente a la vigencia 2023, para la mejora continua de la entidad.	De acuerdo con el Plan de Trabajo desarrollado para el presente proceso contractual, esta actividad está prevista para desarrollarse entre el 22 de julio y el 16 de agosto de 2024. ***No se adjuntan evidencias del desarrollo de la actividad, en el presente informe.***
ETAPA 2. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015	
Obligación 5.	**Estado de Avance y Evidencias**
Realizar un análisis del estado actual de los diferentes documentos que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG *versión 05* y el *Sistema de Gestión de* Calidad ISO 9001:2015 del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, según lo establecido en la normatividad vigente.	De acuerdo con el Plan de Trabajo desarrollado para el presente proceso contractual, esta actividad está prevista *para desarrollarse entre el 10 y el 30 de julio* de 2024. ***No se adjuntan evidencias del desarrollo de la actividad, en el presente informe.***
Obligación 6.	**Estado de Avance y Evidencias**
Actualizar los documentos que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, como son: Políticas, Planes, Mapa de Procesos, Manuales, Mapas de Riesgos, Normogramas, Indicadores, Caracterizaciones de Procesos, Procedimientos, Instructivos, Guías y Formatos que se utilizan para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el contexto estratégico del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, el Modelo de Gestión Integrado de Planeación Versión 5 – Decreto 1499 de	De acuerdo con el Plan de Trabajo desarrollado para el presente proceso contractual, esta actividad está prevista para desarrollarse entre el 10 de julio y el 11 de septiembre de 2024. ***No se adjuntan evidencias del desarrollo de la actividad, en el presente informe.***

2017 y la Norma ISO 9001 versión 2015; así como la articulación con el sistema de aseguramiento de la calidad institucional.	
ETAPA 3. ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015	
Obligación 7.	**Estado de Avance y Evidencias**
Brindar apoyo a los responsables de procesos, equipo técnico y/o operativo en la implementación de las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.	De acuerdo con el Plan de Trabajo desarrollado para el presente proceso contractual, esta actividad está prevista para desarrollarse entre el 07 de agosto al 03 de septiembre de 2024. ***No se adjuntan evidencias del desarrollo de la actividad, en el presente informe.***
Obligación 8.	**Estado de Avance y Evidencias**
Acompañar a los responsables de procesos en el seguimiento, la medición y el análisis de los procesos identificados en la etapa de actualización de la documentación del Modelo MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 del CONSERVATORIO DEL TOLIMA.	De acuerdo con el Plan de Trabajo desarrollado para el presente proceso contractual, esta actividad está prevista para desarrollarse entre el 07 de agosto al 03 de septiembre de 2024. ***No se adjuntan evidencias del desarrollo de la actividad, en el presente informe.***
Obligación 9.	**Estado de Avance y Evidencias**
Prestar acompañamiento en el proceso de verificación del Sistema de gestión de calidad, orientada a desarrollar: a. La implementación de mecanismos de seguimiento y medición (Indicadores de Gestión, Salidas No Conformes) b. Auditorías internas c. Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.	Se acompañó a la entidad en el proceso de preparación de auditorías internas de calidad, realizadas entre el 12 y el 20 de junio de 2024. Como parte del proceso de acompañamiento, se realizaron 2 jornadas de trabajo con los equipos de auditores y auditados, en donde se realizó una contextualización general de los conceptos básicos de la Norma ISO 9001 versión 2015, las etapas de la auditoría interna según la norma ISO 19011, así como los aspectos claves a tener en cuenta en la redacción de hallazgos.

	Estas jornadas se realizaron los días 12 y 20 de junio de 2024. De igual manera, se acompañó a la entidad en el proceso de revisión de los informes de auditoría interna, sobre los cuales se tiene prevista realizar una jornada de retroalimentación en la segunda semana del mes de julio de 2024. ***Evidencias: Medio Magnético – Carpeta 03 Preparación Auditorías Internas***
ETAPA 4. AFIANZAMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO	
Obligación 10.	**Estado de Avance y Evidencias**
Realizar como mínimo cinco (5) jornadas de sensibilización, socialización y capacitación requeridas para la apropiación del proceso de implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.	Durante el presente periodo, se realizaron dos jornadas de socialización y/o capacitaciones asociadas con la preparación de auditorías internas y redacción de hallazgos, los días 12 y 20 de junio de 2024. ***Evidencias: Medio Magnético – Carpeta 03 Preparación Auditorías Internas***
Obligación 11.	**Estado de Avance y Evidencias**
Llevar registros de cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del plan de trabajo aprobado.	Se adjuntan en medio magnético, las evidencias de las actividades desarrolladas. ***Evidencias: Medio Magnético – Carpeta 01 Plan de Trabajo Carpeta 02 Socialización Alta Dirección Carpeta 03 Preparación Auditorías Internas***

OBSERVACIONES: El Contratista se compromete a comunicar de manera escrita al Conservatorio del Tolima, cualquier cambio de su actividad económica, régimen tributario o cuenta bancaria o datos de contacto, para lo cual deberá allegar el respectivo soporte en el periodo de pago correspondiente.

ADJUNTOS DEL PRESENTE INFORME: En concordancia con lo anterior se adjuntan los siguientes documentos a la cuenta:

1. Factura No. 01-1516 del 09 de julio de 2024
2. Planilla de seguridad social No. **30239429** del mes de JUNIO de 2024 y el respectivo soporte de pago.
3. Certificado Bancario
4. Acta de Inicio
5. Soportes del presente informe

En concordancia al desarrollo de lo anterior y como constancia, a los diez (10) días del mes de julio de 2024, se firma el presente informe.

Cordial saludo,

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
Representante Legal

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166
e-mail: quality.tolima@gmail.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TOLIMA, IBAGUÉ, 19/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION** con **NIT 9002641631** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900500720

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ibagué, Julio 09 de 2024

Señores
CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICAMOS

En nuestra calidad de Representante Legal y Contador de la sociedad, QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U con NIT 900.264.163-1, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación del Informe de Actividades 01 de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
ARLEX PINEDA OCAMPO
T.P. No. **214009-T**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166
e-mail: quality.tolima@gmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900264163	1	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7020	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 7 NO 14 23 OFICINA 507		2776566			QUALITY.TOLIMA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30239429	E	2024-06-25	TODOS LOS CENTROS	TOLIMA	TODOS	308.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30239429	2024-07-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 65757068	LAMPREA ARROYO LILIANA INES	1.500.000	X															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL - EPS002	1.300.000	52.000	COMFENALCO-CCF50	1.050.000	42.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	308.800	S	1702001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900264163	1	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7020	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 7 NO 14 23 OFICINA 507		2776566			QUALITY.TOLIMA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30239429	E	2024-06-25	TODOS LOS CENTROS	TOLIMA	TODOS	308.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30239429	2024-07-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.050.000	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	208.000	0	0	208.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	208.000	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 1)				1	52.000	0	0	52.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	52.000	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				1	6.800	0	0	6.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	6,800	0	0	6,800
CCF(Administradoras: 1)				1	42.000	0	0	42.000
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	42.000	0	0	42.000

Gran Total	308.800	0	0	308.800

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-06
Período Salud : 2024-07

Se certifica que en la fecha 2024-06-25 la empresa QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU con documento de identificación NI 900264163 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante LAMPREA ARROYO LILIANA INES identificado con CC-65757068, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-900264163	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
30239429	E	2024-06-25	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800227940	231001	COLFONDOS	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890700148	CCF50	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO	30

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
5820262

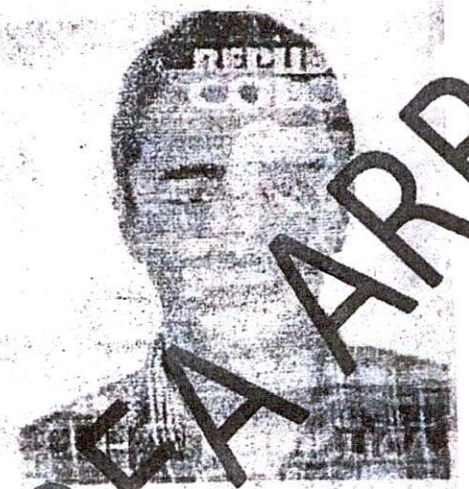
NUMERO

PINEDA OCAMPO

APELLIDOS

RUBEN ARLEX

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1981

VILLAMARIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

25-NOV-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-70078458-M-0005820262-20001002 00573 00245H 02 087588885

LIANA MS LAMPREA ARROYO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

214009-T



RUBEN ARLEX
PINEDA OCAMPO
C.C. 5820262
RES. INSCRIPCION 48 DEL 12/02/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

268034 226319

Identificación Plástica S.A. | 80942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 8 E 8 0 8 6 5 9 0 9 0 2 7 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBEN ARLEX PINEDA OCAMPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5820262 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 214009-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	061- 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E *IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN* Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA
FECHA CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2024
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo) IVA *INCLUIDO*
CONTRATISTA:	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.
NIT.	900.264.163-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C.	No. 65.757.068 DE IBAGUE
SUPERVISOR:	ASESORA DE PLANEACIÓN
PLAZO DE EJECUCION:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DE 2024

En Ibagué - Tolima, a los Veintinueve (29) día del mes de Mayo de 2024 en las instalaciones del Conservatorio del Tolima se reunió, en su calidad de **ASESORA DE PLANEACIÓN** y supervisora del referido contrato, **GLEIDY GUZMÁN BARRERO** y **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificado con C.C. No. 65.757.068 DE IBAGUE, quien actúa como Representante Legal **QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.**, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contractual del contrato de consultoría Nº 061 de fecha 23 de, Mayo de 2024

Para constancia y prueba de conformidad, se suscribe por los intervinientes;

GLEIDY GUZMÁN BARRERO
ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISORA.

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL
QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.,
CONTRATISTA.

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 061	FECHA: 23 DE MAYO DE 2024
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.
NIT	900.264.163-1
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 65.757.068 DE IBAGUE
DIRECCIÓN	CARRERA 7 No.14-23 OF 507 EDIFICIO ALEJANDRÍA
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3102790166-2776866
CORREO ELECTRONICO	Quality.tolima@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA"
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
PLAZO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL *ACTA DE INICIO.*
CDP No.	139 DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución *de Nombramiento No.* ***03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022****,* emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890.700.906-0 y por otra parte **QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.** *con Nit. 900.264.163-1, representado legalmente por* ***LILIANA INES LAMPREA ARROYO*** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.757.068 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** En Colombia, la administración pública ha sido influenciada por empresas privadas para mejorar el rendimiento de las entidades estatales. El Gobierno Nacional ha promulgado regulaciones para fortalecer el control interno, la calidad de la gestión, el gobierno en línea, la gestión documental y el desarrollo administrativo. En este sentido, el Gobierno Nacional junto a la Función Pública desarrollaron la segunda versión del MIPG, el cual se basa en siete dimensiones Planear, Hacer seguimiento, Verificar y Actuar, junto con dimensiones transversales como Información, Comunicación y Gestión del Conocimiento. **B)** Actualmente, el Conservatorio del Tolima tiene implementado de manera muy ligera/superficial el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por lo tanto, es necesario implementar este modelo adecuadamente en atención a lo siguiente: 1. Cumplimiento de la ley: Según lo establecido en el Decreto N° 1499 de 2017 y normas concordantes se establece que el MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad, calidad en el servicio, eficiencia y transparencia. 2. Eficiencia y eficacia: Al contar con el MIPG implementado, la Institución puede optimizar el uso de recursos, reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar la toma de decisiones. Esto conduce a una gestión más eficiente y a la obtención de resultados más efectivos en beneficio de la ciudadanía. 3. Transparencia y rendición de cuentas: El MIPG promueve la transparencia en la gestión pública al establecer indicadores de seguimiento y evaluar los resultados alcanzados. Esto permite una mayor rendición de cuentas ante la sociedad, ya que se pueden comunicar de manera clara y objetiva los avances y resultados obtenidos. 4. Participación ciudadana: La implementación del MIPG también fomenta la participación ciudadana al establecer mecanismos para que la sociedad pueda involucrarse en la planeación,

seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos. 5. Continuidad en la gestión: El MIPG proporciona una estructura de trabajo estable y sostenible en el tiempo, lo que permite que los planes y acciones trasciendan cambios en la administración y se mantengan en el tiempo. **C)** En este sentido, el Conservatorio del Tolima en una búsqueda continua de mejora en los procesos de calidad de la Institución, busca implementar MIPG, pues resulta imperante que los recursos de la Institución sean eficaces y eficientes para obtener resultados óptimos que generen valor público y mejoren la gestión institucional. Por lo anterior, se requiere una persona jurídica con amplia experiencia que permita al Conservatorio del Tolima cumplir con el fortalecimiento de las dimensiones planteadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. **D)** La Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 139 del 30 de abril de 2024 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo) IVA INCLUIDO.** Por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG JUNTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSERVATORIO DEL TOLIMA"- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **CONSULTORÍA** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** *El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a* cumplir las siguientes obligaciones específicas:

ETAPA 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE AVANCE DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN Y *ACOMPAÑAMIENTO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL FURAG.*

1. Realizar un análisis de la situación actual del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 05 y su articulación con el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, con el fin de determinar las prioridades y principales actividades a desarrollar.
2. Presentar un Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias para adelantar el proceso de actualización, implementación y mejora continua del MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad, en articulación con la Norma ISO 9001 versión 2015, con el fin de lograr la apropiación por el conjunto de servidores públicos, contratistas y pasantes de la Institución.
3. Socializar y comunicar al equipo de directivos y demás personal de las áreas del CONSERVATORIO DEL TOLIMA la visión y la estrategia de cambio, a partir del desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Trabajo.
4. Prestar el acompañamiento en el proceso de consolidación, análisis y documentación del Plan de Mejoramiento, resultante del reporte de información en la Plataforma del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión FURAG, correspondiente a la vigencia 2023, para la mejora continua de la entidad.

ETAPA 2. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

5. Realizar un análisis del estado actual de los diferentes documentos que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 05 y el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 del CONSERVATORIO DEL TOLIMA, según lo establecido en la normatividad vigente.
6. Actualizar los documentos que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, como son: Políticas, Planes, Mapa de Procesos, Manuales, Mapas de Riesgos, Normogramas, Indicadores, Caracterizaciones de Procesos, Procedimientos, Instructivos, Guías y Formatos que se utilizan para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el contexto estratégico del CONSERVATORIO *DEL TOLIMA, el Modelo de Gestión Integrado de Planeación Versión 5 – Decreto 1499 de 2017 y la* Norma ISO 9001 versión 2015; así como la articulación con el sistema de aseguramiento de la calidad institucional.

ETAPA 3. ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

7. *Brindar apoyo a los responsables de procesos, equipo técnico y/o operativo en la implementación de las acciones* necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
8. Acompañar a los responsables de procesos en el seguimiento, la medición y el análisis de los procesos identificados en la etapa de actualización de la documentación del Modelo MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 del CONSERVATORIO DEL TOLIMA.
9. Prestar acompañamiento en el proceso de verificación del Sistema de gestión de calidad, orientada a desarrollar:

a. La implementación de mecanismos de seguimiento y medición (Indicadores de Gestión, Salidas No Conformes)
b. Auditorías internas
c. Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

ETAPA 4. AFIANZAMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO

10. Realizar como mínimo cinco (5) jornadas de sensibilización, socialización y capacitación requeridas para la apropiación del proceso de implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.
11. Llevar registros de cada una de las actividades realizadas durante la ejecución del plan de trabajo aprobado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- **2)** Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- **3)** Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- **4)** Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- **5)** Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- **6)** Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- **7)** Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** *realizando cuando lo considere conveniente* indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** *El valor del presente contrato es de* **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($43.000.000,oo). IVA INCLUIDO - QUINTA.- FORMA DE PAGO**: En cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal correspondientes, la forma de pago se hará de la siguiente manera: Siete (07) pagos cada uno por un período de treinta (30) días calendario por un valor de Seis Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete pesos M/Cte ($6.142.857, oo) cada uno. Siempre y cuando *EL CONTRATISTA* haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **ASESORA DE PLANEACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO** contado a partir de la firma del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad

VIGILADO MINEDUCACIÓN

extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **SI** se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: *El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones* aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.3.2.02.02.005 –CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN-PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD.2.1.2.02.02.009-SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.-** La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACIÓN